

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPTE.	FECHA	IMPORTE (€)	ART.	PRECEPTO
8.	ALCOBENDAS	VILLOSLADA CAVADA, MARIA PILAR	02477782S	2004 / 315358	05/04/2004	150	50	RGC
9.	BOADILLA DEL MONTE	PORCAR LAYNEZ, MARCOS RAMON	05423913F	2005 / 9603	03/03/2005	120	91 2 L	RGC
10.	COLMENAR VIEJO	SANCHEZ MENDEZ, MIGUEL	09761058L	2004 / 316308	17/06/2004	420	65 5 E	LSV
11.	MADRID	BROZAS PRIETO JOSE MARIA	50431567L	2006 / 8523	21/03/2006	96	91 2 M	RGC
12.	MADRID	DE FRUTOS GALLEGO, PABLO	50922511M	2004 / 316472	03/06/2004	96	91 2 M	RGC
13.	MADRID	ELECTRICA GENERAL DEL SONIDO, SA	A28192235	2006 / 9728	05/06/2006	600	72 3	LSV
14.	MADRID	REAGROUP MADRID, S.A.	A28114759	2005 / 14762	06/09/2005	301	72 3	LSV
15.	MADRID	REAGROUP MADRID, S.A.	A28114759	2004 / 305899	15/03/2004	301	72 3	LSV
16.	MADRID	REAGROUP MADRID, S.A.	A28114759	2004 / 311917	21/07/2004	301	72 3	LSV
17.	PINTO	MORENO MORENO, ANGEL LUIS	02267444N	2004 / 316309	17/06/2004	420	65 5 E	LSV

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcobendas, a 26 de enero de 2009.—El concejal-delegado, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/1.642/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a la norma de tráfico vial que se referencian a continuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), por el ilustrísimo señor concejal-delegado de Tráfico, mediante el decreto referenciado, se ha dictado resolución, en virtud de la cual, vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia seguido contra los recurrentes, en relación con la denuncia formulada por el hecho que se reseña, visto el artículo 76 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 68.2 de la misma Ley, se concluye resolviendo:

- Ninguna de las alegaciones del recurrente ha desvirtuado los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia formulada.
- La coincidencia entre las características del vehículo y las que refleja el agente denunciante en el boletín de denuncia, unido al informe ratificador de este, permite dar por probada la infracción.
- El procedimiento seguido en todas las fases del expediente se ajusta a lo establecido legalmente, habiéndose dictado la sanción dentro del plazo señalado por la Ley para ello.

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien, por giro postal, especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPTE.	FECHA	IMPORTE (€)	ART.	PRECEPTO
1.	MADRID	PEREZ GIRALDO, JORGE LUIS	X2278332K	2007 / 3619	29/12/2006	96	91 2 M	RGC

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcobendas, a 27 de enero de 2009.—El concejal-delegado, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/1.640/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), se ha formulado por el instructor de los expedientes propuesta de resolución, toda vez que en el procedimiento instruido para cada uno de los citados expedientes se han tenido en cuenta otros hechos y pruebas además de los alegados por los interesados.

A tal efecto, los interesados podrán actuar del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido al señor alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayun-

tamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990) en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "La Caixa", "Caja de Cataluña", "Barclays Bank", "Ibercaja" y "Cajamar", o bien por giro postal, especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. El pago implica la terminación del procedimiento.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE (€)	ART.	PRECEPTO
1.	MADRID	INVERSIONES MATGAR, S.L.	B83649939	2008 / 15064	05/05/2008	310	72 3	LSV

Alcobendas, a 27 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/1.643/09)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Por escritos de parte interesada, se comunica a este Ayuntamiento que:

ABDIEV YUSUFOOLU, SUNAY, PASAPORTE 349275935 Y DOMICILIO EN CALLE SAN VICENTE, NÚMERO 13, SEGUNDO 1.

ADEMOV, IBRAM MEHMEDOV, T. R. X7534213-B Y DOMICILIO EN CALLE SAN VICENTE, NÚMERO 13, SEGUNDO 1.

ACEDO TENET, JUAN MARÍA CON DNI 51364876-B Y DOMICILIO EN CALLE VIÑAS, NÚMERO 5, PRIMERO.

AGUADO PERDIGUERO, ROBERTO, CON DNI 53401642-N Y DOMICILIO EN CALLE HUERTAS, NÚMERO 2, PRIMERO B.

ANHILA, MOHAMED, CON T. R. X1322406-K Y DOMICILIO EN CALLE QUEVEDO, NÚMERO 21, TERCERO E.

ARGUDO CHOCANO, NURIA CON DNI 33457208-M Y DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD, NÚMERO 44, PRIMERO B.

ASTRERO ESLABRA, TERESITA CON DNI 53499572-P Y DOMICILIO EN CALLE CAMINO VIEJO, NÚMERO 4.

ATIENZA GARCÍA, JUAN CARLOS, CON DNI 05252220-D Y DOMICILIO EN AVENIDA DE LA VEGA, NÚMERO 11, PORTAL 5, PRIMERO K.

BAKKER, AREND, CON T. R. X0912390-A Y DOMICILIO EN CAMINO NUEVO, NÚMERO 64.

BARRAGÁN MANCERA, MANUEL, CON DNI 51364117-B Y DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ, NÚMERO 10, CUARTO 29.

BRACCETTI, ALDO CON T. R. X5643159-V Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 38, PUERTA 8-D.

SUCHLEY JULIE CON PASAPORTE NÚMERO 94183724 Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 38, PUERTA 8-D.

CALVO CAMPOS, FRANCISCO JOSE CON DNI 51653480-B Y DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO LARGO CABALLERO, NÚMERO 44, PORTAL 2, PRIMERO C.

CARRERA LÓPEZ, JOSÉ, CON DNI 70793482-B Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 74, ESCALERA 2, BAJO B.

COLOMINO TRIGUERO, CARMEN, CON FECHA DE NACIMIENTO 1 DE ENERO DE 1993, Y DOMICILIO EN CALLE GERONA, NÚMERO 2, ESCALERA 2, PRIMERO A.

SIERRA ROMERO, AGUSTÍN, CON DNI 05419995-E, Y DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO LARGO CABALLERO, NÚMERO 58, PORTAL 2, CUARTO C.

DOBINCIUV, LILIANA, CON PASAPORTE 11595972 Y DOMICILIO EN CALLE LA PAZ, NÚMERO 3, TERCERO 3.

DOVINCIU, MIHAELA, CON PASAPORTE 5632444 Y DOMICILIO EN CALLE SAN ISIDRO, NÚMERO 2, SEGUNDO C.

DRAGANOVA, SILVA, CON PASAPORTE 355208074 Y DOMICILIO EN CALLE AZALEA, NÚMERO 210.

GIANSAHA, ELSA CON T. R. X0066151-A Y DOMICILIO EN CALLE INTERGOLF, NÚMERO 47.

BALOCCO, GUIDO, CON T. R. X0066150-W Y DOMICILIO EN CALLE INTERGOLF, NÚMERO 47.

GRANET, ERIC, CON T. R. X7870933-B Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 12.

ALBERT, LAURE, CON T. R. X7870926-G Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 12.

GRANET, CLEO, CON PASAPORTE 3RC85639 Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 12.

GRANET, FLORE, CON PASAPORTE 3RC85638 Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 12.

HILLAGE, JEREMY, CON T. R. X0875221-W Y DOMICILIO EN CALLE FRANCISCA DELGADO, NÚMERO 7, PORTAL 1, PRIMERO C.

HUARACHA VILCHEZ, SELENE SEBASTIANA, CON PASAPORTE 3876331 Y DOMICILIO EN CALLE ANTONIO MÉNDEZ, NÚMERO 6, TERCERO C.

HUARACHA VILCHEZ, MATTIAS FABIAN, CON FECHA DE NACIMIENTO 26 DE JUNIO DE 2008 Y DOMICILIO EN CALLE ANTONIO MÉNDEZ, NÚMERO 6, TERCERO C.

JORGENSEN, AGNETE, CON T. R. X1969907-A Y DOMICILIO EN CALLE IRIS, NÚMERO 52, CUARTO DERECHA.

LOPEZ, DIANA ROCIO, CON T. R. X4009991-X Y DOMICILIO EN CALLE LA CRUZ, NÚMERO 8, PRIMERO D.

MARCH, DANIEL CHRISTOPH CON T. R. X4330785-T Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 32, PORTAL 6, PUERTA D.

MARCH, IRIS ILONA, CON PASAPORTE 8272226911 Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 32, PORTAL 6, PUERTA D.

MARCH, SARAH LEA, CON FECHA DE NACIMIENTO 05 DE ABRIL DE 2003 Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 32, PORTAL 6, PUERTA D.

MARTÍN MARTÍN, JOSÉ LUIS CON DNI 07469515-N Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 299, CUARTO A.

MONTOYA ADAMES, CAMILA, CON T. R. X2249431-P Y DOMICILIO EN CALLE PINTOR VELÁZQUEZ, NÚMERO 29.

ORBEGOSO VELÁSQUEZ, VÍCTOR ENRIQUE, CON T. R. X5007846-X Y DOMICILIO EN CALLE CAPITÁN FRANCISCO SÁNCHEZ, NÚMERO 36, BAJO B.

ORTIZ, BENJAMÍN CON T. R. X8041480-J Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 6, PORTAL 1, BAJO A.

ORTIZ, ELEANOR ANNE, CON T. R. X8170791-H Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 6, PORTAL 1, BAJO A.

TRUJILLANO MATÍAS, JHILMER, CON PASAPORTE 8302148 Y DOMICILIO EN CALLE SAN ISIDRO, NÚMERO 6, TERCERO C.

PARINI, MANUELA MARIA, CON T. R. X4601960-M Y DOMICILIO EN CALLE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, NÚMERO 28, BAJO B.

PIMENTEL NEVES, ANTONIO ALEXANDRE, CON T. R. X2933320-S Y DOMICILIO EN PASEO CONDE GAITANES, NÚMERO 22.

MOURA NEVES, JUSTINA DA PIEDADE, CON T. R. X2933338-X Y DOMICILIO EN PASEO CONDE DE LOS GAITANES, NÚMERO 22.

MOURA NEVES, RODRIGO GABRIEL, CON FECHA DE NACIMIENTO 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y DOMICILIO EN PASEO CONDE DE LOS GAITANES, NÚMERO 22.

MOURA NEVES, RAFAEL ALEXANDRE, CON FECHA DE NACIMIENTO 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y DOMICILIO EN PASEO CONDE DE LOS GAITANES, NÚMERO 22.

PONTES CALHAN, LUIS, CON T. R. X4960861-Z Y DOMICILIO EN CALLE CAMINO DE LA HUERTA, NÚMERO 25.

NUNES COSTA, PAULA CRISTINA, CON PASAPORTE NÚMERO G70933 Y DOMICILIO EN CALLE CAMINO DE LA HUERTA, NÚMERO 25.

NUNES E COSTA PONTES CALHAN, LUIS CON PASAPORTE NÚMERO G152171 Y DOMICILIO EN CAMINO DE LA HUERTA, NÚMERO 25.

NUNES E COSTA PONTES CALHAN, PEDRO, CON PASAPORTE G152170 Y DOMICILIO EN CAMINO DE LA HUERTA, NÚMERO 25.

SELVA, ERIC VINCENT FRANCOI CON T. R. X2730779-N Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 102, TERCERO A.

HAMON, CECILE EMMANUELLE CON T. R. X2826437-J Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 102, TERCERO A.

SELVA, QUENTIN FLORENT CON T. R. X2826421-C Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 102, TERCERO A.

SINT, STEFAN, CON PASAPORTE NÚMERO 1300323857 Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 331, SEGUNDO I.

BLUMINA, ELISAVETA, CON PASAPORTE NÚMERO 1300055442 Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 331, SEGUNDO I.

SINT, VLADIMIR, CON PASAPORTE NÚMERO D2536053 Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 331, SEGUNDO I.

SINT, EMANUEL JONATHAN, CON FECHA DE NACIMIENTO 26 DE FEBRERO DE 2004 Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 331, SEGUNDO I.

SOTO PEÑA, ESTEBAN CON T. R. X9938561-P Y DOMICILIO EN CALLE LOS NARANJOS, NÚMERO 6, ESCALERA 1, SEGUNDO A.

SUAREZ SUREDA, IGNACIO CON DNI 35070611-G Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 166, BAJO B.